

**I. MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL  
DEPTO. DE ADM. Y FINANZAS**

**Adjudica Adquisición de  
Servicios de Mantenición de  
Alumbrado Publico**

Huépil, 06 de Mayo del 2011

**DECRETO ALCALDICIO N°** 433/2011/

**VISTOS**

- 1) Las facultades que me confiere la Ley 18695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el DFL N° 1, publicado en el Diario Oficial del 26.07.2006.
- 2) El Art. 3° de la Ley N° 19880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado.-
- 3) Lo Dispuesto en los artículos 7° y 10° de la Ley 19886 sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y el Artículo 41° del Reglamento.
- 4) El Acta de Apertura y Acta de Adjudicación elaborada y certificada por la comisión evaluadora.-
- 5) Las ofertas recibidas a través del portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) para la adquisición 3286-31-L111 " Servicios de Mantenición de Alumbrado Publico ".-
- 6) La disponibilidad de presupuesto municipal vigente.-

**DECRETO**

- a) **Adjudíquese servicios de mantención de alumbrado público** , indicado en el punto N° 5 de los vistos, por la suma de \$ 890.000.- ( ochocientos noventa mil pesos) más IVA , al Proveedor **JUAN DANIEL INZUNZA SEPULVEDA** , RUT **10.732.240-K** domiciliado en la Ciudad de Los Ángeles , por ser el proveedor que se adecua a los requerimientos estipulados .-
- b) Impútese el gasto ocasionado al Subtítulo 215.22.08.004 " Servicios de Mantenición de Alumbrado Público " del presupuesto municipal vigente.
- c) ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE, ARCHIVESE

GUSTAVO PÉREZ LARA  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

FLOR MARIA MUÑOZ BIGUERAS  
ALCALDESA ( S)

Distribución:

- Secretaria Municipal
- Depto Adm y Finanzas
- Depto de Cartes
- FMMB/C/EL/FMMB/rvr

